



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de diciembre de 2021

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de DECRETO mediante el cual se reforma fracción IV Y V y se adiciona la fracción VI del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Podemos definir al embarazo, como el estado fisiológico de una mujer que comienza con la concepción del feto y continúa con el desarrollo fetal hasta el momento del parto.

Durante el embarazo, se vive un momento de gran ilusión para los futuros padres y sus familias, quienes imaginan con una gran alegría que nacerá un bebé sano al que verán crecer y desarrollarse, como ser humano.

Lamentablemente, si llegara presentarse el fallecimiento de un bebé, ya sea durante las semanas previas al parto, en su nacimiento o poco después de este, las madres y padres experimentan una tragedia silenciosa; solo quienes han pasado por este doloroso momento pudieran describirlo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año se producen unos 2.7 millones de muertes neonatales y 2.6 millones de muertes prenatales.¹ En México, de acuerdo al INEGI, durante el año 2020 se registraron 22,637 muertes fetales, la segunda mayor cifras registrada en los últimos cinco años.

Las entidades federativas registradas con mayor índice de defunciones fetales durante 2020 son: Chiapas, CDMX, Jalisco, Guanajuato, Puebla y Veracruz. Nuestro Estado durante ese mismo registra 453 defunciones fetales, estando muy por debajo de otros.

Con el fin de reducir estos índices y mejorar la calidad de la atención prestada en todo el sistema de salud, la vigilancia de la mortalidad materna, fetal y neonatal, se considera como estrategia para la recopilación de datos, establecer políticas públicas en materia de salud que coadyuvan a evitar su incremento.

Con lo anterior, se ha logrado medir la relación de los decesos con la condición de atención prenatal recibida, tipo de embarazo, condición de violencia, condición de actividad económica, ocupación, número de embarazos e hijos, entre muchos otros.²

¹ "Para que cada bebé cuente. Auditoría y examen de las muertes prenatales y neonatales". OMS. 2017.

² <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/mortalidad/MortalidadFetal.asp>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sí bien es cierto, todos estos indicadores van destinados a asegurar y prevenir futuras muertes neonatales, no debemos bajar la guardia, es importante continuar con acciones que se encaminan a atender a las madres y padres que se quedan viviendo con esta tragedia.

Ahora bien, la muerte perinatal y neonatal es vivida generalmente con gran desilusión, dolor o culpa por la madre y el padre del bebé, a nivel social e institucional; es un duelo que se vive en silencio y en soledad, sin embargo, hay varias consecuencias psicológicas adversas después de que ocurre una pérdida de este tipo en la familia.

Según la Organización Panamericana de la Salud, una defunción perinatal, sin la debida atención, puede desencadenar efectos catastróficas para los padres y los miembros de la familia, produciendo cuadros depresivos en la mayoría de los casos.

Es aquí donde la presente acción legislativa toma su cauce, pues resulta necesario llevar a cabo una intervención psicológica que los ayude a vivir el duelo, además de prevenir, detectar y atender la depresión y otros trastornos que pueden presentarse a causa de esta situación.

La misma OMS, así como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unicef) han promovido que al interior de los países se generen intervenciones, tendientes a mejorar la salud mental materna y con ello, tratar de reducir los factores asociados con la depresión en cualquier etapa del embarazo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En base a ello, la presente acción legislativa tiene como objeto, incluir como acciones centrales de la salud materno-infantil, lo inherente a la atención y acompañamiento psicológico a las mujeres antes, durante y después del embarazo, así como cuando haya sufrido una muerte fetal o neonatal.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

Iniciativa de decreto mediante el cual se reforma fracción IV Y V y se adiciona la fracción VI del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma fracción IV Y V y se adiciona la fracción VI del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:

I.- a la III.- ...

IV.- Atención integral del adolescente, con énfasis en la prevención y control de riesgos, daños a su salud y desarrollo de estilos de vida saludable;

V.- Promoción de la integración y del bienestar familiar, sustentado en la participación y compromiso de todos sus miembros; y

VI. La atención y acompañamiento psicológico a la mujer antes, durante y después del parto, así como cuando acontezca una muerte fetal o neonatal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 7 días del mes de diciembre de 2021.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN
COORDINADOR**


**DIP. DANYA SILVIA ARELY
AGUILAR OROZCO**


DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

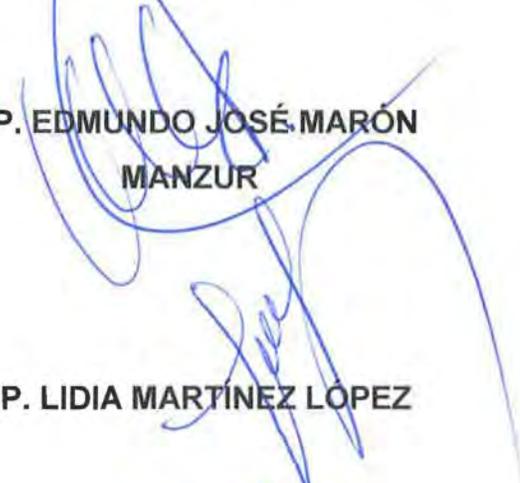


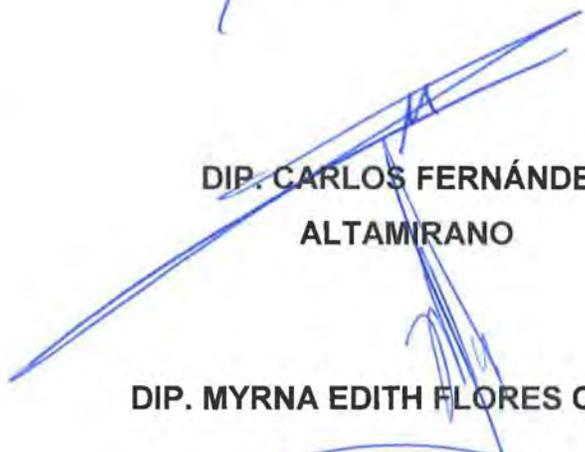
GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZÚÑIGA


DIP. ÁNGEL DE JESÚS
COVARRUBIAS VILLAVERDE


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

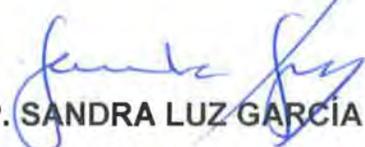

DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE


DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR


DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO


DIP. SANDRA LUZ GARCÍA
GUAJARDO


DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ